

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2025
Y SU ACUMULADA 80/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio DPLAJ/SAJ/LXV/2026/1331 y anexo de la Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas.	17624
2. Oficio DPLAJ/SAJ/LXV/2026/1332 y anexo del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas	17626

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Vistos los oficios y anexos de la Presidenta de la Comisión Permanente y del Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos del Congreso del Estado de Zacatecas, por medio de los cuales desahogan el requerimiento formulado en auto de siete de julio del presente año, al informar las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria.

Al respecto, los promoventes informan que la sentencia dictada fue turnada al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas para efectos de su cumplimiento, con lo que dio inicio el proceso legislativo correspondiente.

II. Requerimiento.

Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Zacatecas**, para que dentro del **plazo de diez días hábiles**, continúe informando las nuevas acciones llevadas a cabo a efecto de realizar y

concluir el proceso legislativo para reformar la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Zacatecas.

III. Vinculación al cumplimiento de la ejecutoria.

Derivado de lo anterior y toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden público, **se vincula al cumplimiento de la ejecutoria al Diputado Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas**, para que dentro del mismo plazo de diez días hábiles, **informe sobre las acciones llevadas a cabo, en el ámbito de sus atribuciones, a efecto de cumplir el fallo.**

En específico, deberá de informar en qué estado se encuentra el proceso legislativo de la iniciativa correspondiente al presente asunto.

En ese tenor, es un hecho notorio¹ que el **Diputado Santos Antonio González Huerta** es el **Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas**², por lo que dicho servidor deberá de cumplir con el citado requerimiento.

IV. Apercibimiento.

Se apercibe a las autoridades que de no desahogar el requerimiento, se le impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; monto que será con cargo a su patrimonio personal.

V. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y en su residencia oficial al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del referido órgano legislativo.

En virtud que el **Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas**, tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1659/2026** al Juzgado de Distrito

¹ **HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.** Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

² <https://www.congresozaq.gob.mx/65/comision&cual=24>

**ACCIÓN DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2025 Y SU ACUMULADA
80/2025**

en el Estado de Zacatecas, con residencia en en la ciudad del mismo nombre, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de **tres días** realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho diligenciado **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 30/2025 y su acumulada 80/2025, promovidas por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas**. Conste.
DVH/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2026T21:08:40Z / 28/08/2026T15:08:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		30 99 5c d8 07 15 66 34 10 bc 91 fd e2 aa 33 55 3a 01 e0 fc 6e 0b 52 41 0b 82 bc 20 7b 0c bd 43 e0 1a 35 e7 20 1e 90 8a 56 3d 5c 05 9d 6d af d0 2d 91 78 08 b8 30 0e d7 7d 8d 1b dd 90 32 56 8d bd ab d8 63 3d 39 f3 c9 f1 8a cb c3 35 d2 d5 05 fd b4 df 44 bf cd 10 d3 a4 c6 37 48 da a6 07 a7 17 e2 23 59 ef 91 6d 1d 6c 0b 8d 5a 4a e6 6c dc 75 0f 4e f6 71 e8 13 b5 48 65 e8 c7 c0 7d 8d 20 30 bb 78 75 c0 56 81 5f a9 f8 83 0d e8 1a aa e8 3f f4 17 4a 40 92 81 64 28 33 dd 3a 59 1e 61 30 1b 34 7a cd 35 95 28 63 6e 89 61 d2 4d 1f be 6a 1f 0a e2 78 ec a4 71 10 bf 06 8b 01 6e 2d 86 31 2e 4b c6 f5 ea d3 88 e3 29 a7 3d ac 2a 09 93 58 47 b6 0c f0 76 91 e5 0a 1a ca e5 18 9a ee d9 98 e1 8d 88 42 70 1f ff 77 5c 30 f1 1e b2 dd 9c e0 05 19 fe cf 5c 8a b4 e5 96 00 56 0b da 71 2b 0c c3 e1 40 4d 4a 4c 1b f2 99 36 7f 4e 17 bd a0 e5			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2026T21:08:40Z / 28/08/2026T15:08:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2026T21:08:40Z / 28/08/2026T15:08:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1930931			
	Datos estampillados	C9FF9429FED421115AC9A7D3554814E54CCAB253859B4943A609D6D4191F3F4BEA471			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2026T20:39:16Z / 28/08/2026T14:39:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		00 71 e5 33 03 bf 37 83 91 1e c9 b2 e6 20 21 0d 5e 20 dd 02 5e 33 12 65 5b ec e5 5d 83 ff bf 14 d8 37 7b 11 3b 1d 11 a2 05 58 2d b9 29 6a 4c c3 c4 db 36 ad ef a0 93 76 aa 39 47 4b 33 3d 23 25 b7 72 ae 5d e4 41 d7 39 76 80 f3 40 a9 9d 26 23 61 56 03 3d 72 05 9a 6a 96 2c 55 38 4d 4f fc d9 d6 29 f0 1d d9 7c 74 3d aa 79 9f 48 b1 0b 09 25 dc 8b 88 73 bb e5 43 22 6a 73 bb 95 16 ec 25 e0 cf a7 89 8c 10 e9 4c 30 54 b7 eb ec 79 39 86 1f fa 1e d9 1f d6 71 00 48 5f 64 a6 e9 4e 4f fb 4c 46 90 2a 9f b7 58 68 46 34 a1 39 ce 23 30 ee 92 59 d8 a3 50 dd f8 ab 12 f0 61 99 80 56 79 32 00 2a 57 48 92 3d e7 53 23 36 86 2b 36 ff 96 9c 08 31 05 f0 0e 6e d6 ed 92 19 2d 04 c9 aa f9 b7 01 c3 d9 5f 16 1e da d2 77 f5 77 44 ac 4d e3 39 9b 14 e9 4d 07 d0 81 24 c9 ae e6 7c 83 76 19 ff da fa 6f 26 18 f8 42 e6 53 6b a6 9e 75 21 0a 2e 07 c2 70			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2026T20:39:16Z / 28/08/2026T14:39:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2026T20:39:16Z / 28/08/2026T14:39:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1930648			
	Datos estampillados	63B9E5ABF0E3D78CD972679EE7DFCE487692F055F9BA98DBFB671544C66A929F927B			